



DECRETO ALCALDÍCIO N° 567.

REF.: APRUEBA CIERRE Y SE HACE DEVOLUCIÓN DE SALDO
DEL CONVENIO FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL
DESARROLLO INFANTIL AÑO 2019.

Puerto Williams; 05 NOV 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 03 de julio de 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019;
- La Resolución Exenta N° 761 de fecha 24 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 606, de fecha 04/09/2019, que aprobó el Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos; celebrado con fecha 03 de julio de 2019; y posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 761, de fecha 24 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 312, de fecha 10/06/2020 que aprobó la modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" 2019 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Informe Financiero Final del Programa CHCC-Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, de fecha 30/09/2020.;
- El Memorándum N° 342, de fecha 02/11/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 670, de fecha 03/11/2020, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 03 de julio de 2019, fue suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019;
- Que, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos se ha adjudicado, mediante la Resolución Exenta N° 761 de fecha 24 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019;
- Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c) e) y l) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, el cierre del Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019; en el cual concretaron el traspaso de \$ 8.515.480 (Ocho millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos); que financió el programa denominado "Programa CHCC-Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil año 2019".

2º **PROCÉDASE**, por este acto, al reintegro a la Secretaría de la Niñez, el monto de \$ 238.112., (Doscientos treinta y ocho mil ciento doce pesos).

3º **GÍRESE**, el cheque correspondiente, a nombre de la Secretaría de la Niñez, RUT 62.00.420-0. Cuenta Corriente Nº 20409000038 del Banco del Estado.

4º **IMPÚTESE**, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JRA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Oficina de Asistencia social
9. Archivo Oficina de Partes



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE